



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-60357790- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-60357790- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MSD ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30503403079, Legajo N° 6.404 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica PAMELA ANDREA GUINDA POLACK, Documento Nacional de Identidad N° 29.478.234, Matrícula Nacional N° 16.896, como Co-Directora Técnica de la firma MSD ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 6.404, con domicilio en la calle 9 S/N, Parque Industrial Pilar, Ruta 8, Km 60, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en Avenida San Martín N° 4.550, Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y en la calle Ezpeleta N° 1.277/79, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-60357790- -APN-DGA#ANMAT

lg

ga